**CONTRATO DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 152 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE GAMA Y FUNDACION SAN ROQUE, JUNTOS SEMBRANDO ESPERANZA CUYO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, INVENTARIO, TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN Y REUBICACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FASE 1.**

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA** entidad territorial representada legalmente por **ERNESTO AVELINO RUIZ MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.375.962 expedida en Gachetá, en su calidad de Alcalde, facultado para suscribir el presente contrato adicional en tiempo y valor quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra **FUNDACION SAN ROQUE, JUNTOS SEMBRANDO ESPERANZA Nit. 901.739.443 R/L EVELING YACCENYTH MENDEZ BELTRAN,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.077.976.174**, obrando conforme a la ley y en armonía con los estatutos de la misma quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 152 de 2026 dadas las siguientes Consideraciones: 1). Que el día 18 de Agosto de 2026 se suscribió contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 152 de 2026 con **FUNDACION SAN ROQUE, JUNTOS SEMBRANDO ESPERANZA Nit. 901.739.443 R/L EVELING YACCENYTH MENDEZ BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.077.976.174** por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.956.650) M/CTE cuyo objeto consiste en el: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, INVENTARIO, TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN Y REUBICACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FASE 1**. 2). Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de: **DOS (02) MESES** contado a partir del acta de inicio la cual se firmó con fecha 18 de Agosto de 2026 quedando como fecha de terminación el día 17 de Octubre de 2026. 3). Teniendo en cuenta que el Municipio en su planta de personal no cuenta con una persona que atienda actividades inherentes a la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, INVENTARIO, TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN Y REUBICACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FASE 1"** y en razón a que la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPS-152-2026 del 18 de Agosto del 2026 ha sido satisfactoria, se evidencia que su continuación es necesaria para el normal funcionamiento de la entidad por lo anterior el supervisor del contrato autoriza realizar prorroga. 4) Que se requiere realizar prorroga por un tiempo de catorce (14) días quedando como nueva fecha de terminación el día 31 de Octubre del 2026. 5). Que la adición de los contratos estatales se encuentra reglamentada en el parágrafo único del Artículo 40 la ley 80 de 1.993 en los siguientes términos: Artículo 40. PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. 6). Que el contratista se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como en las correspondientes obligaciones parafiscales. Con fundamento en lo anterior y de conformidad con la normatividad legal vigente las partes acuerdan las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA A LA CLÁUSULA SEGUNDA**: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por el término

de catorce (14) días quedando como nueva fecha de terminación el 31 de Octubre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-152-2026 del 18 de Agosto 2026.

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente documento a los trece (13) días del mes de Octubre de dos mil Veintiséis (2026).

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II**

Proyecto: Zulma Garavito – Técnico Administrativo
Reviso: Luis Miguel Catañeda-Asesor Jurídico